

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	>	60	>
Edictos y anuncios: línea o tracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA.

ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de estos Servicios Hidráulicos de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto le ha sido otorgada a don José Bayón Llana la correspondiente autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en el paraje denominado El Viso, términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Oviedo, 24 de abril de 1954.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.

En virtud de lo que dispone el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña María Llana, Viuda de Bayón, la correspondiente autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río San Juan o Santa Rosa, en términos de Vegadotos, parroquia de Santa Rosa, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Oviedo, 28 de enero de 1954.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas Terrestres Concesiones

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don José Ramón Espina Bustelo, vecino de La Ferrería de Abres, Ayuntamiento de Vega-

deo, provincia de Oviedo, desea construir una nueva presa de derivación, situada inmediatamente aguas abajo de la que actual tiene en estado de ruina en el río Pequeño, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero y riego de terrenos.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la instalación de la nueva presa.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Vegadeo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, dos, tercero, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 9 de abril de 1954.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas

Confrontación de proyectos

ANUNCIO

Por esta Dirección se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, para el comienzo de la confrontación sobre el terreno del proyecto de abastecimiento de aguas de la Factoría de Avilés, derivadas del río Narcea, en Cornellana, presentado por la Empresa Nacional Siderúrgica que fué sometido a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de Oviedo, del día 4 de noviembre de 1953.

Se comenzará a las diez de la mañana en el siguiente orden.

Toma en el río Narcea, aguas abajo del puente de Cornellana; canal de conducción pasando por Quinzanas; sifón del río Nalón, Peñauñan, Soto del Barco, San Juan de La Arena, Santa María del Mar, Arnao, Salinas, hasta el depósito de Avilés. En caso necesario se reanudarán a la misma hora los trabajos en el punto en que se suspendan el día anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los peticionarios y opositores, en cumplimiento y a los efectos del artículo 21 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Oviedo, 27 de abril de 1954.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fombella y Compañía, S. L., en solicitud de autorización para efectuar la ampliación de elementos en su industria de fabricación de material cerámico basto (refractarios y ladrillos y tejas), En Lada - Langreo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Fombella y Compañía, S. L. para efectuar la ampliación de elementos en su industria de fabricación de material cerámico solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración

maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 20 de abril de 1954.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. Director Gerente de Fombella y Compañía, S. L. El Nalón (Lada), Langreo.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: 600 Toneladas de piezas de aluminosas y 200 toneladas de ladrillos sílice, 150.000 de ladrillo y teja.

—:—

Servicio de contratación de Pesas y Medidas y reconocimiento de Vehículos

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas se llevará a cabo durante los días señalados en los siguientes Concejos:

Villanueva de Oscos, día 30 de abril, de 10 a 12 mañana.

San Martín de Oscos, día 30 de abril, de 12 a 14 mañana.

Santa Eulalia de Oscos, día 30 de abril, de 16 a 18 tarde.

Boal, día 4 de mayo.

Grandas da Salime, día 6 de mayo.

Pola de Allande, día 7 de mayo.

Tineo, día 8 de mayo.

Cangas del Narcea, día 11 de mayo.

Salas, día 13 de mayo.

Grado, día 15 y 17 de mayo.

Pravia, día 19 de mayo.

Muros del Nalón, día 22 de mayo.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos Concejos incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de cidra, para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

También se advierte a los propietarios de vehículos automóviles de los Ayuntamientos de Tineo, Cangas del Narcea y Pravia, que en los días señalados para contrastación de Pesas y Medidas podrán presentar sus vehículos a reconocimiento periódico anual reglamentarios.

Oviedo, 23 de abril de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

OBISPADO DE OVIEDO

Provisorato

EDICTO

Publicación de Sentencia

Nos Dr. D. Demetrio Cabo Pérez Provisor del Obispado de Oviedo por S. E. R.

Hacemos saber: Que en la demanda sobre separación conyugal tramitada ante este Tribunal Eclesiástico a instancia de D.^a Esperanza Yllera Gil, contra su esposo don Reinaldo Rodríguez Pagan, con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva en substancia es como sigue:

Fallamos

Que debemos declara y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Esperanza Yllera Gil de su esposo D. Reinaldo Rodríguez Pagan, por culpa del esposo y por causa de sevicias, por tiempo indefinido y mandando que los dos hijos del matrimonio queden en poder de la madre, como cónyuge inocente y condenando en las costas de este proceso al demandado, etc.

Dado en Oviedo, a veintisiete de abril de 1954.—Dr. Demetrio Cabo.—Ante mí.—Dr. Mariano Tablado.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

DISTRITO DE AVILES

Alistamiento de 1954

Reemplazo de 1955

Relación de los inscriptos nacidos en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de Oviedo que han sido comprendidos en dicho Alistamiento y que, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio de otros Ejércitos, nacidos en el año 1935, con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados.

José Manuel Fernández Pañeda, hijo de José María y Covadonga, natural y vecino de Avilés. Nació el 27 de enero de 1935, a las 12 horas.

José Souto Fernández, hijo de José y Mercedes, natural y vecino de Avilés. Nació el 24 de febrero de 1935, a las 6 horas.

José Bernardo Fernández, hijo de Servando y Marina, natural de Colunga y vecino de Avilés.

Nació el 21 de marzo de 1935, a las 20 horas.

José Manuel Suárez Artime, hijo de Diego y Benilda, natural de Castrillón y vecino de San Cristóbal. Nació el 30 de marzo de 1935, a las 12 horas.

Enrique Echevarría Orio, hijo de Fabriciano y Juana, natural de Gijón y vecino de Avilés. Nació el 21 de noviembre de 1935, a las 5 horas.

José Luis Álvarez Puerta, hijo de Joaquín y Magdalena, natural y vecino de Avilés. Nació el 5 de abril de 1935, a las 10 horas.

Félix Fernández Pérez, hijo de Jacobo y María Felicidad, natural de Gijón y vecino de Avilés. Nació el 8 de abril de 1935, a las 2 horas.

Marcelino Serrano Pérez, hijo de Onofre y Encarnación, natural de Carreño y vecino de Avilés. Nació el 14 de abril de 1953, a las 23 horas.

Etelvino Álvarez Fernández, hijo de Juan y Etelvina, natural y vecino de Avilés. Nació el 12 de mayo de 1935, a la 1 hora.

Silvino Menéndez González, hijo de Silvino y Carmen, natural de Carreño y vecino de Avilés. Nació el 29 de mayo de 1935, a la 1 hora.

Emeterio García López, hijo de Emeterio y María Virtudes, natural y vecino de Avilés. Nació el 31 de mayo de 1935, a las 3 horas.

Calixto Martínez Menéndez, hijo de José Antonio y Consuelo, natural de Cudillero y vecino de Avilés. Nació el 30 de junio de 1935, a las 10 horas.

Celestino García Rodríguez, hijo de Celestino y Cándida, natural de Avilés y vecino de San Juan. Nació el 20 de agosto de 1935, a las 17,30 horas.

Antonio Alonso Álvarez, hijo de Domingo y Clotilde, natural de Gozón y vecino de Laviana. Nació el 5 de septiembre de 1935, a las 20 horas.

Ángel Meana Martínez, hijo de Luis y Victorina, natural y vecino de Avilés. Nació el 6 de octubre de 1935, a las 19 horas.

Avelino Fernández Menéndez, hijo de Antonio y Rosario, natural de Carreño y vecino de Avilés. Nació el 8 de octubre de 1935, a las 24 horas.

José Manuel Cuervo González, hijo de Manuel y Elvira, natural y vecino de Avilés. Nació el 26 de octubre de 1935, a las 8 horas.

José Ramón Barros Blanco, hijo de Ramón y María Luisa, natural y vecino de Avilés. Nació el

5 de noviembre de 1935, a las 6 horas.

Celso Pico García, hijo de Perfecto y Carmen, natural de Tapia de Casariego y vecino de Valliniello (Avilés). Nació el 8 de noviembre de 1935, a las 15,30 horas.

Juan Pico García, hijo de Perfecto y Carmen, natural de Tapia de Casariego y vecino de Valliniello. Nació el 8 de noviembre de 1935, a las 15,45 horas.

Jesús Fernández Suárez, hijo de Rafael y Pilar, natural y vecino de Avilés. Nació el 3 de diciembre de 1935, a las diez horas.

Adolfo García Fernández, hijo de Laureano y Balbina, natural y vecino de Avilés. Nació el 31 de diciembre de 1935, a las 15 horas.

José Álvarez García, hijo de Manuel y Delfina, natural de Gozón y vecino de Laviana. Nació el 12 de enero de 1935, a las 21 horas.

Juan Pereiro Martínez, hijo de José y Blanca, natural y vecino de Avilés. Nació el 23 de enero de 1935, a las 5 horas.

José María García Galán, hijo de Urbano y Ana, natural de Castrillón y vecino de Naveces. Nació el 4 de febrero de 1935, a las 21 horas.

Joaquín Asensio Alonso, hijo de Joaquín y María, natural de Gijón y vecino de Avilés. Nació el 15 de febrero de 1935, a la 1 hora.

José Antonio Fernández Sánchez, hijo de Francisco y María Teresa, natural de Corvera de Asturias y vecino de Cancienes. Nació el 27 de febrero de 1935, a las 15 horas.

Avilés, 22 de abril de 1954.—
El Capitán de Fragata, Jefe del Trozo, José Ramón Suárez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Don Manuel Álvarez Blanco, Juez Comarcal de Cangas de Onis.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición promovidos por don José González Díaz - Caneja, mayor de edad, vecino de Talavera, contra don Santos, Maruja y Pilar González Díaz - Caneja y esposo de ésta Miguel Vela Nevares, sobre división de arbolado; en providencia de hoy se acordó emplazar a los demandados Santos y María González Díaz - Caneja, para que dentro

del término de seis días comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Santos y María González Díaz - Caneja, cuyo actual paradero se desconoce, a quienes se les apercibe que de no comparecer dentro del término de seis días, serán declarados en rebeldía, extendiendo y firmando el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Cangas de Onís, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

Fermín Sanmartín Garnacho solicita permiso para la instalación de una fábrica de baldosa y marmolería en local sito en Travesía Italia, La Felguera, en la que funcionará un acumulador de 2 H. P., un motor de 2 H. P. y una pulidora de 1 H. P. Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante diez días.

Sama de Langreo, 28 de abril de 1954.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE LENA

EDICTO

Estracto de condiciones

Se anuncia concurso para adquirir ochenta contadores de agua de milímetros.

El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles a contar de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el día siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente edicto, y la adjudicación será hecha en el plazo de quince días a contar del de la apertura de pliegos, por la Comisión Permanente Municipal, reservándose el derecho de hacer la adjudicación en la forma que estime más conveniente aunque no sea la más económica, así como a declarar desierto el concurso, rechazando todas las proposiciones, sin derecho a reclamación alguna contra la resolución de la Corporación.

A la proposición deberá acompañarse memoria explicativa de

las características de los aparatos y cuantos documentos estime necesarios para un mayor conocimiento de los mismos.

El plazo de entrega de los contadores no podrá exceder de sesenta días a contar de la adjudicación definitiva.

Se exige fianza provisional de 500 pesetas y definitiva del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que rige el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Lena, para el suministro de ochenta contadores de agua de milímetros, conforme en todo con las mismas se compromete a efectuar el suministro de los mismos en la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lena, 29 de abril de 1954.—El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTOS

Concurso - subasta Proyecto reforma Plaza del Generalísimo

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 13 de marzo pasado, se anuncia concurso-subasta para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de reforma de la Plaza del Generalísimo, en esta ciudad.

El tipo de licitación es de un millón seiscientos treinta mil dieciséis pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 35.000 pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de pesetas 70.000.

Las obras se realizarán en dos etapas no interrumpidas, de modo que durante los primeros cuatro meses, del plazo total de diez meses fijado para su terminación se acopien, preparen y acondicionen los materiales y elementos necesarios para las obras aludidas, que habrán de concluirse en los seis meses restantes, para que la realización de toda clase de obras en el recinto de la Plaza tenga lugar únicamente en el indicado plazo máximo de seis meses.

Se ha acordado figurar una consignación para estas obras en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, de 842.194,07 pesetas; y otra consignación de

842.194,06 pesetas para el próximo ejercicio de 1955.

Los pagos por obra ejecutada se hará en vista de las certificaciones mensuales que librará el señor Arquitecto municipal y dentro del mes siguiente a la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente, acuerdo que habrá de recaer dentro de los quince días posteriores al en que las certificaciones sean entregadas en la Secretaría municipal.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso - subasta habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de R. Interior) en horas de 9 a 14 cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tales proposiciones, con los documentos que las acompañen, excepto el resguardo de la fianza provisional que se entregará al mismo tiempo, pero por separado, se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y precintados, haciéndose figurar en ambos la siguiente inscripción: Proposición que presenta, para tomar parte en el Concurso - subasta anunciado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para la completa realización del Proyecto de Reforma de la Plaza del Generalísimo. El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y detalle de obras realizadas con anterioridad, siendo imprescindible acreditar el hecho de haber realizado obras de cantería similares en importancia y calidad urbanística a la del objeto de este Concurso - subasta, toda vez que en caso contrario el licitador sería automáticamente eliminado en el acto de selección previsto en el Pliego de Condiciones. El sobre que encierre el segundo Pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición, con arreglo al modelo que posteriormente se inserta:

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de Reforma de la Plaza del Generalísimo y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas jurídicas, aprobados por

el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para en caso de que resultase adjudicatario en el Concurso - subasta anunciado por el propio Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los diez meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos (en letra).

Oviedo, a de de 1954.

Firma y rúbrica.

No se admitirá proposición alguna que no se presente acompañada del documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación municipal.

Los poderes, en el caso de representación, serán bastanteados previamente por el señor Secretario o por el Abogado Consistorial.

El acto público de apertura de los sobres conteniendo "Referencias", tendrá lugar en las Consistoriales de Oviedo a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Oviedo, a 30 de abril de 1954.—El Alcalde - Presidente.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Avelino Riestra Alvarez número 1.038 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Riestra Vázquez y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Riestra Vázquez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Riestra Vázquez para que comparez-

ca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ave-lino Riestra Alvarez.

El repetido José Riestra Vázquez, es natural de La Manjoya, Oviedo, hijo de Maximino Riestra Blanco y de María Vázquez Valle y cuenta 42 años de edad.

Las señas personales son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos igual, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, estatura un metro seiscientos setenta milímetros y un perímetro aproximado de 88 centímetros.

Todo lo cual, certifico.

Oviedo, 30 de abril de 1954.—
El Secretario de Quintas, Manuel Nieto Carrera.

—:—

Extracto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda Convocatoria, el día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(Conclusión)

Se acordó aceptar las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas a la autorización concedida a este Ayuntamiento para la ampliación de aguas a Tudela de Veguín.

Se acordó llevar a cabo las obras precisas para reforma del alumbrado pública en la calle del T. Coronel Yagüe, cuyo presupuesto asciende a 10.600 pesetas.

Se acordó indemnizar a don José Alvarez Díaz, como propietario de una casa en carretera de Pumarín, con la cantidad de pesetas 3.535 por daños producidos en la misma al caer sobre el tejado un árbol de propiedad municipal.

Fué aprobada factura de la Hidroeléctrica de La Magdalena, por suministro de energía para alumbrado público en Siones, importante 778,50, del segundo semestre de 1953, así como otra de Electra de Olloniego, por el mismo concepto, del mes de noviembre, en el pueblo de Agüeria, importante 1.721,15 pesetas.

Fué aprobada factura de Almacenes Simeón, importante 648,30 pesetas por suministro de raso para cortinas de la maqueta del Palacio de Comunicaciones.

Se acordó pasar de nuevo a estudio del señor Ingeniero Municipal las facturas presentadas por la Sociedad Industrial Astu-

riana "Santa Bárbara", importantes 17.680,54 pesetas por suministro de barras de latón.

Se acordó aprobar liquidación de obras de las viviendas económicas de La Carisa, importante 475.133,93 pesetas, así como que por la Comisión de Hacienda se estudie la posibilidad de consignar alguna cantidad para el nuevo Presupuesto, con destino a construcción del mayor número posible de viviendas de este tipo.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción, a don Angel Pello, para construcción de un edificio para taller de carpintería en Las Segadas; a don Adolfo Cuesta para distribución de la planta baja de una casa en la carretera de Abuli; a don Antonio Fernández, para reforma de una casa en la carretera de Limanes; a don Enrique Fernández Merediz, para construcción de una casa en Llovera; a don Faustino Naves, para elevación de un piso en una casa sita en El Mercadín; y a don Francisco Pérez Campoamor, para construcción de un edificio en la calle de Suárez de la Riva.

Se acordó denegar licencia municipal de construcción a don Faustino Alvarez Díaz, para construcción de una casa en El Mercadín.

Se acordó satisfacer a don Esteban Mota Cansado, Director de la Banda de Oviedo, la cantidad de 14.000 pesetas, importe de nueve audiciones musicales en los Paseos públicos, en el mes de enero.

Se acordó someter al Ayuntamiento Pleno el asunto relativo a la subasta pública para realización del Proyecto de Viviendas para Maestros Nacionales.

Oviedo, 12 de abril de 1954.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

DE SARIOGO

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta relativa a la reparación de la Casa-Habitación de la Maestra de Narzana, bajo el tipo de diecinueve mil pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el de tres meses contados a partir de la adjudicación.

Los pliegos y planos estarán de manifiesto en esta Secretaría en los días laborables y horas de oficina.

Los pagos se verificarán con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto ordinario, y

en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador extendidas en papel de la clase sexta, ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional la cantidad de quinientas setenta pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Estas proposiciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de las plicas tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

La subasta que se anuncia no precisa de autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, se comprometo a ejecutar las obras de reparación de la Casa - Habitación de la Maestra de Narzana, con sujeción a los pliegos y demás fijadas por la Corporación, en la cantidad de pesetas (en letra).

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de contratación.

Fecha y firma del proponente.

Sarioego, a 17 de abril de 1954.
El Alcalde.—El Secretario.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GARCIA LOPEZ, Juan Antonio, de veintisiete años, soltero, cartero, hijo de Antonio y María,

natural de Serandinas - Boal, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón, Galicia, casado, dos, bajo, procesado por apropiación indebida (sumario sesenta de mil novecientos cincuenta y cuatro); comparecerá e nel término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

FERNANDEZ, Francisco, y su esposa, ALVAREZ Sabina, naturales de Salvatierra (Francia), y con residencia, en el mes de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en Mosquitera, Pola de Siero, para que en el término de diez días siguientes en que aparezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), al objeto de recibirles declaración en el sumario número nueve de mil novecientos cincuenta y dos, por hurto.

NAVAS AMO, Rodrigo, (a) El Legionario, de unos treinta años domiciliado últimamente en Lena (Mieres) y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a comparecer en prisión por el sumario número tres de mil novecientos cincuenta y cuatro por robo.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres por la que se llamaba al procesado EMILIO HORACIO VILLANUEVA ARGUELLES para comparecer ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

—:—

Por la presente en virtud de lo acordado en carta - orden de la Superioridad, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado PEDRO UGARTE VILLANUEVA en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón con el número ciento catorce de mil novecientos cuarenta y dos.